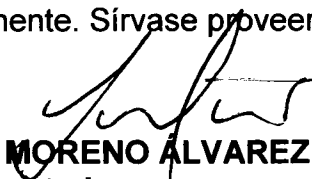


PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE: ANA GRACIELA MURCIA MURCIA
CAUSANTE: MIGUEL ÁLVARO ÁVILA GONZÁLEZ
RADICACIÓN: 2016-00330

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de agosto de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, diecisiete (17) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el registro civil de nacimiento aportado obrante a folio 86, se RECONOCE al señor ÁLVARO ENRIQUE ÁVILA ÁRDILA como heredero del causante señor MIGUEL ÁLVARO ÁVILA GÓNZÁLEZ, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Se le reconoce personería a los abogados VÍCTOR ALEJANDRO MORALES AGUDELO y PAOLA ANDREA ACOSTA BONILLA, para que actúen como apoderados judiciales del señor ÁLVARO ENRIQUE ÁVILA ÁRDILA en los términos del poder otorgado.

Por otro lado, Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de los interesados el oficio proveniente de la DIAN, obrante a folio 87, a quienes se les **requiere** para que aporten ante esa entidad la documentación exigida, a efectos de que se expida el respectivo paz y salvo.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 053
del 11 de agosto de 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA